Mártes 15 de Febrero de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1026

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

REDACCION

COMPROMISOS DE PARTIDO

El Coronel don Alvaro Barros conocia nuestra pampa como la palma de su mano derecha—la sabia de memoria, pues habia leido con detencion, y observado, y anotado todo cuanto al respecto se habia escrito.

Poco tardó en echar de menos un mapa general de esas vastas soledades que eran nuestra riqueza del porvenir,—y abordó, y trabajó, y llevó á cabo la árdua empresa.

Hizo despues una escursion; y con su mapa en la mano, se perdió en la pampa, y á punto estuvo que se lo llevara el diablo.

Eso mismo les sucede á estos políticos que han aprendido política en los libros y que vienen hoy á regenerarnos desde las columnas del *Nacional*.

Asi como el Coronel Barros encontró un médano en el punto de su mapa en que estaba señalada una aguada, y casi pereció de sed con sus compañeros; estos han encontrado los *compromisos de partido* en donde sospechaban un campo sembrado de orégano, y levantan las manos al cielo con desesperacion de niños mimados.

Los compromisos de partido, en efecto, no son cosa que se halla en los libros de derecho público administrativo, ni en los tratados de sociologia, ni en las especulaciones intelectuales sobre el ideal de los gobiernos y pueblos libres.

No están escritos en ninguna parte; pero tienen su existencia real en todas,—y muy especialmente en aquellas partes del mundo que viven bajo el régimen representativo y republicano.

No es cierto que haya gobernantes *electos* que han llegado al alto puesto sin contraer compromisos.

Ellos son miembros de un partido, son parte integrante de la agrupacion política que los llevó al Poder y los sostiene en él.

Gobernaré con mi partido, dijo Mitre alguna vez; y aunque, abochornado de haber sido sincero esa sola vez en su vida, trató de desnaturalizar su afirmacion, ella espresa una profunda verdad democrática.

Esos son los *compromisos de partido* con cuyo encuentro han sido sorprendidos los teorizadores del *Nacional*: se sorprenden de haber vivido hablando prosa sin sospecharlo.

Del Senador, del Diputado, de todo funcionario que desempeñe funcion de algun valer, se ha de decir cosa idéntica: esa es la vida, es la médula de las democracias.

Los partidos políticos son una red de compromisos recíprocos, aunque tácitos—son una cadena que va de abajo para arriba y de arriba para abajo,—y esa cadena es la que da fuerza y resistencia á toda la trama.

Vamos á ilustrar nuestra afirmacion con un hecho. Don Bernardo de Irigoyen, creyendo ya asegurada su Presidencia, faltó á sus *compromisos de partido* con el doctor don Leandro Alem.—Este, ofendido, tiró la cuerda, y la cuerda se rompió. Ese mismo dia murió la candidatura Irigoyen; y hoy, la tela se ha deshilachado y no hay ni restos del partido irigoyenista.

Como este caso citaríamos cien en nuestra historia reciente; pero creemos que es bastante por ser el doctor don Delfin Gallo (parte doliente en aquel desastre) quien ha firmado en *El Nacional* sus asombros al saber que hay en este mundo *compromisos de partido*.

Los hay, y muy sérios (como puede atestiguarlo don Bernardo, caido por haber faltado á uno de ellos;) pero ellos están muy distantes de ser un mal: son, por el contrarío, una cosa natural, un resultado lógico de la organizacion de los partidos republicanos.

Cuando un partido político lleva *su hombre* á la presidencia, lo lleva con *el compromiso* tácito de gobernar segun las ideas y los propósitos que constituyen su credo.

Y quiénes han de realizar en el Gobierno las ideas de un partido, sino los hombres de ese mismo partido?

Los partidarios, á su turno, no abandonan *su hombre* tan luego como lo han colocado en el alto puesto: están tácitamente *comprometidos* á apoyarlo, á ayudarlo, á sostenerlo, á defenderlo, á prestigiar sus actos y hasta su persona.

Esta es la realidad de las cosas: quien cierra voluntariamente los ojos para no verla, puede estar seguro de perderse con su propio mapa en las manos.

DESCUIDO

Apenas corrió el rumor de que habia empresas que trataban de obtener la esplotacion temporaria de las obras de salubridad de la capital, comprometiéndose á concluirlas por su cuenta y abonando al Gobierno lo que hasta la fecha lleva invertido en esos trabajos—cuando ya *La Sábana* gruñó.

No hablamos por el momento de la conveniencia de que el Gobierno sea empresario, porque desde el momento que *La Sábana* se ha mostrado en otras ocasiones tan ardiente y entusiasta defensora de las empresas particulares á cargo de obras públicas, FÍGARO empezó á dudar de la bondad de la idea, aún en principio.

Y hoy, oyéndola gruñir, porque una ó mas empresas particulares quieren hacerse cargo de las obras de salubridad, francamente, FÍGARO está casi á punto de perder los estribos si le faltase una esplicacion que darse, pues su criterio seguro, ha sido siempre ponerse del lado opuesto de lo que *La Sábana* proclamaba como bueno ó atacaba como malo, y siempre FÍGARO ha acertado, procediendo así por la muy sencilla razon de que el buen sentido está del lado opuesto.

No ha muchos dias, y el recuerdo estará fresco, á que el diario sábana les hizo á sus lectores de boca abierta una disertacion colosal sobre los inconvenientes de los Gobiernos empresarios. Se trataba de la compra de la parte del ferro-carril al Pacífico construida por el Gobierno.

Mucho llamó la atencion el entusiasmo con que enviaba al doctor Wilde felicitaciones que el Ministro del Interior no tuvo donde guardar, por aquello de que cuando el tonto aplaude, malo...

Estos señores Clark son hombres que entienden la biblia, se dijo FÍGARO para su coleto.

La Nacion estaba al cabo de todos los incidentes de la negociacion; todo era bueno, todo era ventajoso para el Gobierno—Clark nada habia *descuidado*, ni siquiera los votos sinceros y el aplauso franco, caluroso, entusiasta de *La Sábana*.

Pero hoy que se trata del mismo caso, en principio, es decir, de que el Gobierno entregue á la ejecucion y esplotacion de una empresa particular, las obras de salubridad, tan obra pública como cualquiera otra, *La Sábana* gruñó primero en los sueltos como diciendo: «aquí estoy yo»...

En seguida, los colaboradores componen el pescuezo é insinúan mas correctamente la silueta del diario grande sobre el bolsillo de los futuros empresarios.

Pero luego el rumor se acentúa, el diario grande sabe que la idea es simpática al Gobierno, que la ha acogido casi con entusiasmo, que le dedica buenas horas de estudio y preferente atencion, y por fin, que, tratándose de personas que son consecuentes con sus ideas, y puesto que creen como creia ayer *La Sábana*, que los Gobiernos no deben ser empresarios de obras públicas sino por accidente ó necesidad, muy probable será, por no decir seguro, que el Gobierno rodeándose de todas las garantias que exigen los intereses públicos, se entienda para la ejecucion y explotacion temporaria de las obras de salubridad con alguna de las empresas particulares que han hecho propuestas mas ó menos ventajosas en ese sentido.

Y esta consecuencia muy lógica para el diario grande, lo ha puesto fuera de sí, á punto que ahora es malo lo que creia bueno y excelente ayer

Ayer sostenía que los Gobiernos no deben ser empresarios—de hoy mas sostendrá que los Gobiernos deben ser empresarios.

Ayer aplaudía á Wilde porque enagenaba, en nombre del Gobierno, un ferro-carril del Estado—hoy lo fustiga porque sospecha que el Ministro del Interior, en principio, encontrará las mismas conveniencias para enagenar, por tiempo determinado, las obras de salubridad, poniéndolas en manos de una empresa particular.

Consecuencia.—Estas empresas que andan por detras de las obras de salubridad no entienden la biblia, por *descuido* han *olvidado* á *La Sábana*, han apretado sus bolsillos y se han tapado los oídos, dejando al perro ladrar á la luna.

La Sábana pierde su tiempo, la negociacion se hará, y FÍGARO aconseja á las empresas aludidas que persistan en su *descuido*, porque, pese á quien pese, ha de triunfar el interés público.

Contéstenles esas empresas á los grandes y chicos de *La Sábana* lo que aquel Gobernador de Jujuy á unos maestros de escuela que le pedian mas sueldo: *en cuantum aumentum solidum* NEQUAQUAN.

LAS TARDES DEL "NACIONAL"

ESTRENO DE UN TENORINO

Ayer debutó Gallo en *El Nacional* con una romanza titulada «actualidad».

Naturalmente, despues del Stagno ó Tamagno de la *troupe* que hizo el «balance político», el tenorino parecia enfermo de moquillo.

Comenzó con esta garraspera que hoy ha perdido hasta su derecho de figurar como lugar comun y que solo se encuentra ya en ciertas milongas: *el presente, hijo del pasado, esta preñado del porvenir*.

—Qué dice ese? preguntó un viejo.

—Que el presente es un microbio! contestó un chusco; pues solo así se esplica que siendo macho esté preñado.

—Es claro! murmuraba un vecino—si siquiera hubiese comenzado por hacerlo hembra y decir: *la presente está preñada...*

Pero, la mala impresion no fué muy honda, porque el respetable público no esperaba gran cosa del tenorino debutante.

Este se rehizo, pues, en el acto, y continuó: *no pretendo hacer la historia de nuestro pasado.*

—Porque te ha de castigar don Bernardo de Irigoyen, dijo un pilluelo entre dientes.

—...De nuestro pasado, *ni aun del mas reciente*, enmendó el tenorino.

—Y cómo haremos nosotros, observó un anciano, para apreciar el peto del hombre preñado, si no conocemos al padre que lo parió?—los nietos son como los abuelos, y la ley del atavismo tiene que cumplirse aun cuando se encomiende á los machos la tarea de parir y á las hembras la de engendrar.

El tenorino se puso colorado; pero cerró los ojos y pujó; *solo deseo dejar constatado que la República atraviesa una situacion grave...*

—Pues, si no desea mas que eso, déjenlo acabar! gritó uno del paraiso. Y otro que estaba ahí cerca agregó: «siempre me habia parecido que es un hombre de deseos muy limitados».

El tenorino, sin desconcertarse, hizo un nuevo esfuerzo sobre si mismo y continuó: *El hombre moderno necesita para su desarrollo algo mas que el «pan y circo» de los romanos de la decadencia...*

—Agua! estornudó un señor muy sério;—y agregó por lo bajo, dirijiéndose á su vecino: «Este debe ser algun principiante, porque solo en los *ejercicios* de colegio he visto ensartar tanto lugar comun sin son ni ton.

Y el tenorino, como si lo hubiese oido y quisiera replicarle, *atacó* denodadamente esta frase de efecto: «El régimen municipal, escuela primaria de la libertad!»...

El público comienza á impacientarse, y no falta ya quien diga en alta voz que la empresa les ha robado la plata y que es necesario atropellar la boleteria.

Pero el debutante, que ha medido de un solo golpe de vista que su situacion es *mas grave* que la que atraviesa la República, hace bramar una garraspera y ruge en seguida parándose en la punta de los piés: «El molde en que se fundió Washington ha quedado vacio hasta ahora...»

Uf!! aquello era materialmente inaguantable. Esa milonga del peor género, compuesta de retazos de otras milongas viejas, era lisa y llanamente un abuso de la bondad del público.

Los mas sérios abandonaron *El Nacional*, y los muchachos se quedaron silbando al debutante y preguntándole á gritos al empresario si con tales artistas pensaba salir á la otra orilla de la temporada.

AUGUSTO BELMONTE

LA VINDICACION DE UN HOMBRE DE BIEN

Las piezas que á continuacion insertamos, no necesitan ser comentadas: se comentan por sí solas.

Una víctima de la calumnia empleada como arma política, es declarada inocente por el único juez competente para entender en el asunto.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1887.

A S. E. el señor Ministro del Interior, doctor don Eduardo Wilde.

En el mes de Marzo del año próximo pasado, el Sr. Director General de Correos y Telégrafos, por órden de ese Ministerio, levantó un sumario para esclarecer la verdad de todos los cargos que me imputaron algunos diarios.

Dicho sumario, agregado á otro por cargos análogos que se levantó á requisicion mia el mes anterior al citado, fué elevado, segun entiendo por el entonces Director General de Correos y Telégrafos don Francisco P. Hansen, sin que hasta hoy haya recaido resolucion alguna en este expediente.

Las múltiples tareas que ha pesado sobre el Gobierno á consecuencia de la trasmision del Poder Ejecutivo, hicieron que no gestionara su terminacion.

Hoy que han desaparecido aquellas razones, vengo á pedir á V. E. la resolucion de dichos sumarios á fin de que mi crédito como funcionario público no continúe sospechado y pueda oponer á mis detractores la espresion de la verdad.

Dios guarde á V. E.

A. Belmonte.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1887.

Al Señor Don Augusto Belmonte Secretario de la Direccion General de Correos y Telégrafos.

En respuesta á su nota de 10 del corriente, cúmpleme transcribirle la resolucion recaida al respecto:

«Ministerio del Interior—Búenos Aires, Febrero 12 de 1887. —No resultando del sumario anexo, comprobados los cargos que dieron orígen á él, archívese y avísese en respuesta al ocurrente.—Firmado: E. WILDE.

Dios guarde á Vd.

M. M. Zorrilla.»

EL SOLITARIO DE "EL BRUZZO"

(Epístola atrevida)

No es esta la vez primera que al defender la verdad, me tomo la libertad de hablarte cual no quisiera, pues no es fácil á la pluma, si se estremecen sus puntos, hablar de ciertos asuntos cuando hay un peso que abruma.

Sigo, pues, siendo constante, y aun tambien en lo mas feo, porque ya vés, te tuteo; mas en esto el consonante tiene la culpa, no yo que soy hombre de recato y con gente que no trato nadie tan franco me vió. En fin, ya el exordio es largo y el tiempo no malgastemos: de lleno al asunto entremos, aunque el asunto es amargo.

¿Tú viajando, General, y en tan triste condicion? ¿Tú, *dueño* de una nacion, como la sombra del mal por Satanás impelida, ya luchas en cruda guerra por elegir una tierra donde acomodar tu vida? ¿Tú aun ayer grande y risueño, por mil séres festejado, te vés hoy desamparado, triste, abatido y pequeño?

¿Eres el mismo de ayer? ¿Tu brazo el mismo de hierro? ¿Tú, Santos, en el destierro? ¿Tú empezando á padecer? ¡Ah! sí, se cumplió el destino! Aunque en vano es que te hable, ya sabes lo inexorable que es la ley en el camino de todo el que se extravía: tú has desterrado mil veces á tantos, y á tí con creces, te paga la suerte un dia.

No podias comprender ese insufrible dolor del que á la pátria su amor le entrega y le hacen perder, dicha familia y hogar, por un capricho insensato, siempre léjos de aquel trato, siempre llorando el altar de su pátria tan querida, donde juró desde niño defenderla con cariño, perder por ella la vida.

Entónces no te explicabas la enormidad del castigo que dabas á un enemigo cuando cruel lo desterrabas. ¡Ser proscrito! Ya verás si hay abismo mas profundo que ese dolor en el mundo ni que sufrir haga mas.

Siempre ansioso deseando poner la planta en el suelo que le dió vida y consuelo, y poco á poco formando fué en su pecho hoguera santa que no se extingue jamás, y si no ya lo verás como vacila tu planta; que no por mucho caudal que atesore tu cartera, se posará placentera fuera del suelo oriental.

¡Un proscrito! Siempre errante, siempre mártir de una idea, poco importa que posea castillos de diamante. Hasta el hombre mas ruin no vive sin corazon, y en él late la nacion desde el principio hasta el fin. Amor ó pasion sin freno, hieren su fibra mas fuerte, que solo rompe la muerte para llevar á su seno, ese grandioso ideal que el hombre con arrogancia sustenta desde la infancia como una cosa inmortal.

¡La pátria! ¿quién no la adora? Hasta el sér envilecido siente ese fuerte latido cuando tal dicha atesora; por eso tú, general, que estabas á tanta altura, solo sembraste amargura por todo el suelo oriental. Destierros á todas horas dictabas con loco empeño, y á tí te parece un sueño que te destierren, y lloras. *¡Quién lo diria!*—esclamaste—mas ay! cuánta exclamacion nos llegó de tu nacion cuando en ella tú imperaste.

Hijos sin padres... Esposas, con los crespones tendidos, reclamaban sus maridos... y, en fin, otras muchas cosas que no quiero recordar, porque á suponer no vayas, que al arribar á estas playas te quiero martirizar. ¿Acaso un hombre proscrito no está ya bien castigado? Ya verás si desterrado no purgas cualquier delito.

Cuando contemples á solas la inmensidad del espacio, soñarás con tu palacio, con las brisas y las olas que al murmurar dulcemente tu descanso acariciaban, y en sus eflúvios llevaban visiones mil de tu mente; y en vano preguntarás á la nube pasagera por la mansion hechicera que á ver ya no volverás.

Cuando el insomnio domine tu pensamiento abatido, á cualquier leve sonido fácil es que ya no atine tu mano á tocar la frente, pues, tal será su temblor, que á todo tendrás horror, y entre las sombras, latente, sentirás dentro del pecho, ténue y sardónico grito, que hará saltar al proscrito mas de una vez de su lecho.

Cuando en torno la mirada tiendas buscando un abrigo, ó pretendas del amigo servicios, no verás nada. Siempre serás pasagero, y errante, sin ilusiones, solo hallarás afecciones á cambio de tu dinero.

Ah! General, cuántas veces,—y no es por hacerte agravios la hiel mojará tus lábios, y la copa hasta las heces beberás con ironía, maldiciendo de tu suerte! Y cuántas ¡ay! en la muerte pensará tu fantasía.

Mas ya mucho me estendí y otras cosas ya no ensarta la pluma: acabo la carta despidiéndome de tí; mas por Dios, que no se enfade tu gentileza, y dispensa, que no quiso hacerte ofensa, con lo dicho.—ROTER-LADE.

SUELTOS

Ayer se vendieron tres mil varas de tierra á inmediaciones del puerto de La Plata, por el precio de 30,000 pesos moneda nacional, es decir, á 10 pesos moneda nacional la vara cuadrada.

Despues de esta venta debe darse por bien servido el ferro-carril de la Ensenada por el bajo precio que le han fijado los peritos en la cuestion que acaba de zanjar.

Está probado ya que la tierra no baja, y no podrá bajar mientras tengamos 150,000 inmigrantes por año.

***

El Ministro Racedo está tomando medidas moralizadoras con los cuerpos de frontera, ajustándose en un todo á la ley de Contabilidad.

Felicitamos á nuestro distinguido Ministro que rodeado de tan múltiples atenciones no olvida el bienestar del soldado.

***

Hoy debe trasladarse á La Plata una Comision del Banco de la Provincia compuesta de los señores Gregorio Torres, doctor Tarnassi y don Mauricio Mayer, á objeto de conferenciar con el señor Gobernador de la Provincia sobre asuntos referentes á este establecimiento bancario.

***

Hace poco que el señor Soler vendió á un amigo suyo un lote de vacas viejas.

El comprador las llevó al Rio Negro, y al verlas el cacique Saihueque reconoció una vaca overa negra que le habia servido para amamantar á su primer hijo, que cuenta mas de 30 años.

El lector juzgará de la edad de las referidas vacas, si la mas jóven cuenta mas de treinta años de servicio.

Seria bueno que nuestros hacendados se informen del secreto de conservacion que nuestro amigo emplea.

***

El mártes 15 del corriente se embarca el comandante Gomencoro con un escuadron del 11 de línea.

Va con el objeto de defender las estancias fronterizas de la Provincia de Santa Fé de los frecuentes robos que les hacen los indios que han quedado en sus grandes bosques.

Los hacendados de aquella provincia están de felicitaciones y reconocidos al Presidente de la República por tan acertada medida.

COLABORACION

Derecho internacional

Basta leer los artículos de los grandes diarios de Paris, el *Temps*, etc. y el *Journal de Genéve* sobre la República Argentina, para reconocer que esta República acaba de entrar en el gran concierto de las potencias, por haber trasmitido en paz y sin revolucion el mando del General Roca al doctor Juarez Celman.

«Estamos en el período de las reformas interiores», escribió el corresponsal del *Journal de Genéve*.

«La constiticion es muy liberal; pero fué muchas veces letra muerta. El estado civil no existia.»

Concluye lamentándose de la no intervencion del Gobierno Nacional en las luchas provinciales. Sin embargo, como en Suiza, se hará la evolucion por la unificacion del Registro civil en las provincias que son territorios tan nacionales como el Gran Chaco.

Tiempo es ya de regularizar las relaciones de derecho civil entre las provincias.

Antes de elaborar el derecho internacional segun la conferencia de Roma, reclamamos la unificacion del Estado civil como del sistema monetario y militar; es el Código interprovincial que sirve de base al Ministerio del Interior.

Se arreglará de modo uniforme el organismo social, puesto que la Capital de la República es cabeza sin cuerpo, ó como en Paris la cabeza de San Denis en la mano del cuerpo.

En tiempo de cólera ó de terror está incomunicada en estado de sitio la Capital por la autonomia de los Eetados independientes los unos de los otros.

En las provincias se constituyó el jesuitismo en Estado de sucesion ó de aislamiento de tal suerte, que la Internacional negra está amenazando la integridad del Poder nacional.

En el organismo internacional en gérmen, ¿cómo cumplirá la República Argentina su mision de Estado neutral é independiente, si se presenta en los contratos de matrimonio, en las relaciones diplomáticas como centro de la Internacional clerical, de la Union Católica?

En el cosmopolitismo que distinguirá Buenos Aires, ¿no deben nuestros estadistas prestar sus buenos oficios internacionales á todos, sin obligarnos á recurrir á nuestros cónsules respectivos para casarnos ó para asegurar nuestros derechos individuales?

La política internacional de la Argentina no puede sea clerieal, será nacional y liberal.

COSAS DE CASA

Salta, Febrero 13—*Señor Presidente de la República*—Oficial—Las autoridades y el pueblo salteño se conducen perfectamente bien en las actuales circunstancias. La epidemia ha declinado muchísimo. Ayer no hubieron sino ocho defunciones en la ciudad. Pienso pasar á Jujuy, donde hay menos facultativos.

Lo saluda su affmo.—B. ARAOZ.

Con verdadera satisfaccion comunicamos á nuestros lectores que hemos resuelto suprimir el *cliché* de la Asistencia Pública. El es completamente innecesario, puesto que, como ya es sabido, el cólera ha desaparecido casi por completo de la capital federal.

Esperamos, ó mejor dicho, deseamos no tener que volver á hacer uso de él.

Se nos dice que don Jovita piensa lanzarse al estadío de la prensa para probarle á FIGARO que él no tiene ninguna letra protestada en el Banco de la Provincia.

Esperamos que esa resolucion no quede en agua de borrajas.

El señor Hernandez nos pide la publicacion de la siguiente rectificacion al diario de los dobleces:

Señor Director de FIGARO.

El corresponsal de *La Prensa* en La Plata, al comunicar la crónica del Colegio Electoral para Gobernador, dice que yo llevé una banda de música para el Club «Alberto Ugalde» y que despues no asistí á su fiesta como tampoco ninguno de los electores.

De esto resulta una especie de conjuracion para desairar aquel centro, y se me presenta en primera línea, por lo que pido á Vd. se sirva rectificar.

No he tenido conocimiento de tal fiesta sino de oidas, cuando regresaba á la capital en el tren de las tres y media, y me hubiera proporcionado un placer en compartir con nuestros correligionarios de La Plata el justo regocijo que todos experimentamos por el feliz éxito de nuestros afanes.

Saludo á Vd. atentamente.

Rafael Hernandez.

Febrero 13 de 1887.

Despues de la declaracion del General Mansilla y de la enmienda al soneto del señor Trelles, parece que la rifa del catalejo, que decian ser del General San Martin, no se llevará á efecto.

Aunque de todas maneras esa rifa no tendria ya objeto, puesto que la epidemia va desapareciendo, es de suponerse que don Torcuato de Alvear no le perdone á Lucius la jugada que le ha hecho. No porque el catalejo haya ó no sido del primer guerrero americano, sino porque no lo ha dejado parangonarse con Sarmiento en eso de beneficiar á la humanidad.

Hacemos nocion para que pase el catalejo del señor Trelles al museo que el comendador Bennati ha ofrecido en venta al Gobierno de la Provincia.

Y apropósito del beneficio que Sarmiento dió á los huérfanos en el concierto de la señora de Silva, hay constancia de que el producido pasa de tres mil nacionales.

Y volvemos á preguntar:

—Y los gastos?

SECCION AMENA

Variaciones sobre el mismo tema

No hay que ponerlo en duda:—el carnaval ha muerto, y lo peor de todo es que ha muerto de la manera mas desastrosa; como muere una mujer de mala vida, abandonada por el indeferentismo y el desprecio aun de aquellos que en otra hora se llamaron sns mas ardientes adoradores.

Qué tiempos aquellos en que todos deseábamos llegar al gozo de sus gracias!

Antes, hasta el año 68, eran aquellos unos carnavales de medio pelo—á pura agua, bombas de papel y huevazos de tente en pié.

—¡¡Agua!!—¡¡Bomba!!—y el éco repetia:—¡¡Bomba!! —¡¡Agua!!...

Pero vino el 69... ¡el gran corso!... ¡el corso número uno!...

Me parece estarlo presenciando—*Orion*, el gran *Orion*, el querido de toda la muchachada de entónces, presidir aquel mundo de churriquerescas máscaras. Iba montado en un precioso oscuro manoteador como él solo adornado con brillantes jaeces y llevando por escolta unos cuantos *muchachos*, elegantemente vestidos con los colores de *los negros* que era la predilecta.

La plaza del Parque, punto de reunion, se hallaba atestada en sus cuatro calles por las distintas comparsas y en su centro y avenidas por la inmensa concurrencia de curiosos. Allí estaba todo lo mas distinguido de la juventud porteña.

A las cinco de la tarde y al son de bruñidos instrumentos, la inmensa mascarada se puso en marcha por la calle del Parque, llevando á su cabeza el gran *Orion*, cuyo caballo piafaba como si fuera ó viniera de una batalla triunfal. detrás su vistoso estado mayor. Detrás treinta comparsas. A los lados y detrás aquel inmenso gentío.

La calle del Parque estaba primorosamente adornada y preparada para iluminarse á *giorno* en la noche. Las azoteas, puertas y ventanas cuajadas de muchachas y algunas ancianas venerables, en cuyos rostros salpicaba la alegria.

Qué de víctores entusiastas y qué lluvias torrenciales de flores y coronas!... *Orion* se desgonzaba de tanto saludar y su corcel se doblaba bajo el peso de tantas flores!

Ni un huevo, ni una bomba, ni una gota de agua!...

Lo que no habia podido conseguir hasta entónces todos los bancos de policia lo consiguió el ejemplo. El ejemplo hizo culta á nuestra plebe.

El corso se hizo... *fiat lux!*... y con el corso desaparecieron las salvajes costumbres de antaño... ¿Quién se acordada ¡ya de *de los ricos huevitos de olor* ni de aquellos tremendos cantones acribilladores de pobres transeuntes? Hasta las mismas mulatillas y los compadritos de pañuelo al cuello miraban con menosprecio al *guarango* ó al *chusma* que se animaba á mojar aunque mas no fuera que con geringa.

Con el corso vino el pomo y como este no estaba al alcance de todo el mundo, por ser esclusivamente los boticarios quienes lo espendian á precio de receta, tuvimos carnavales verdaderamente aristocráticos. Lo que no quiere decir que dejaron por eso de ser carnavales espléndidos.

Las familias mas pudientes tomaban participacion en él, usando de sus coches mas lujosos. El adorno de las calles y las casas era á cual mas sorprendente. ¡Grandes iluminaciones por todas partes á gas, á *giorno*, á luz eléctrica, bengalas, transparentes. Ya no eran aquellas comparsas de antaño, acompañadas con unas cuantas bandurrias, panderetas, hueseras y triángulos.

Cada una de las que se presentaba,—*los Negros, la Yatay, Progreso del Plata, Lago di Como, Stella di Roma, etc.*,—las de carácter, como *Habitantes de la luna, Monos, Carapachay, etc.*, vinieron despues;—cada una, repetimos, rivalizaba con la otra en bandas de orquesta admirablemente tocadas. Músicos distinguidos las componian y cantantes notables las acompañaban.

Llegó á creerse con ingénuo orgullo, que nuestro corso se encontraba á la altura de los de Roma, Nápoles, etc., no cediendo nuestro carnaval en cultura al de ningun país del mundo.

Pero vino aquella dichosa industria *nacional*,—la del pomo,—y púsose al alcance de cualquier *pebete* eso que antes no estaba al alcance de todo el mundo.

Vino aquello de que vivimos en un país democrático, por lo que se llega á imaginar que en las fiestas *populares* todo el mundo tiene derecho á rozarse con todo el mundo, y nuestro corso se inundó de fango; quiero decir, se salpicó de inmundicia; me esplicaré mas claro, no hubo mujerzuela de mal vivir que no acudiera á él, y así, tras el coche que conducia á una família decente, el carro que arrastraba toda una pociiga de las calles de Temple, Tucuman ó Corrientes.

No hubo barrera ya; no hubo dique que detuviera el desborde de la audacia. Las señoras y niñas fueron confundidas con aquellas verdaderas bacantes. Los chorros de agua fétida escapados de pomos colosales inundaban los mas lujosos carruajes y ponian *á la miseria* los magníficos trajes.

Los dos sistemas, si así puede llamarse,—civilizacion y barbarie,—en pugna, se vió vencido el primero para abrirse paso el segundo. Aquello no era el corso primitivo sino una amalgama repugnante en que la honestidad y ei placer inocente desaparecian para dejar reinante el escándalo y la exhibicion pública de la impudicia.

Lo mismo aconteció con los bailes en los teatros. Aquellos bailes de Sociedad en que á los salones dé Colon y la Opera llegaron á ir las principales familias, prefiriéndolos á los del Club del Progreso y á los del Plata, se convirtieron en candombes...

No hay que dudarlo: el carnaval ha muerto, de la manera mas desastrosa...

—¿Quién lo resucitará?

—El resucitador que lo susucitare buen resucitador será.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida.—*Empresa MAC'KAY*—Compañia cómico-lírica coreográfica.

Miércles 16—«Monomania musical», «El Amor y almuerzo», «Los negritos».

Jardin Belvedere—Avenida General Alvear y Paseo de la Recoleta.

Grandes conciertos sinfónicol bajo la direccion del maestro D. Enrique G. Varalla—El Juéves 17.

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.—Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Grandes romerias todos los domingos dias de fiesta; con orquesta, gaita, guitarras y bandurrias, premios á los mejores bailarines.—Entrada para caballeros 50 cts., señoritas hratis.

Grandes bailes de disfraz en Belgrano—El dia sábado 19, domingo 20, lúnes 21 y mártes 22 de Febrero grandes bailes de disfraz de la série de los que se efectuarán durante la temporada de Carnaval.

El local en donde se efectuarán es la confitería del Aguila, frente á la parada del tramway. Principiaran á las 11 p. m. y concluiran á las 3 y 1/2 a. m.

Precios de entradas para caballeros dos pesos nacionales señoritas gratis.

Politeama Umberto Primo, calle Europa y Piedras—Gan compañia ecuestre, gimnasta, acrobática y mímica.—Director don Pablo Raffetto (a) 40 onzas—Miércoles 16—Gran lucha romana entre dos enanos de una vara de altura. Esta lucha es de gran importancia.

AVISOS

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tambien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse á esta imprenta.

Escuela Normal de Profesores de la Capital.—Se avisa á los alumnos de este Instituto, que la matrícula estará abierta desde el 15 del corriente, hasta el 28 del mismo, todos los dias hábiles, de 1 á 3 p. m.

Lss exámenes de aplazados así como los de ingreso al Curso Normal comenzarán el 1° de Marzo próximo, á las 11 a. m.—P. O., *El Secretario.*

N° 472—f 12 v 28.

Aviso de licitacion En la Sub-Secretaria del Ministerio de Justicia se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras del edificio para Cárcel Correccional de la Capital hasta el dia 26 de Febrero á las 3 p. m., en que serán abiertas las propuestas que se presenten, con la intervencion de los interesados que concurran al acto y en presencia del Escribano de Gobierno.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y bajo las condiciones siguientes:

1° La propuesta debe ser escrita en papel sellado correspondiente, segun la ley de la materia y acompañada de un certificado en que conste que el proponente ha depositado en el Banco Nacional á los efectos del art. 10 de la Ley de Obras Públicas y á la órden del Ministerio de Justicia, la cantidad de 3000 $ m/n en efectivo ó su equivalente en fondos públicos de la Nacion al tipo corriente de plaza.

2° Los proponentes deben indicar los precios unitarios por cada clase de trabajo, con arreglo á los cómputos métricos é indicacion del presupuesto confeccionado por el Departamento de Obras Públicas en el mes de Junio de 1886 y que estará en la Sub-Secretaria de Justicia, donde los interesados pueden consultarlo.

3° Los presupuestos del Departamento de Obras Públicas contienen los cómputos métricos á que deben aplicar los precios unitarios los proponentes.

4° Queda entendido que el P. E. podrá aceptar la propuesta que á su juicio sea mas ventajosa, así como rehusar todas si lo estima conveniente.

5° La propuesta debe comprender todas las obras proyectadas á que se refieren las especificaciones y planos aprobados por el P. E.

6° El contrato se formulará por toda la obra proyectada, pero el Ministerio de Justicia se reserva el derecho de indicar cuales hayan de ser las secciones ú obras que primero deban ejecutarse, con arreglo á los fondos que existan disponibles y á las necesidades á que haya que atender de preferencia.

7° No será tomada en consideracion toda propuesta que no se ajuste á las prescripciones de la ley de Obras Públicas, de las especificaciones y de estas bases.

8° El contrato se celebrará y ejecutará en todo, de conformidad estricta en la Ley de Obras Públicas.—*Florentino Barros*, Sub-Secretario de Justicia.

ZZ—e27—vf26.

Ministerio del Interior Se llama nuevamente á propuestas para el servicio de vapores entre Buenos Aires y los puertos del Sud, que establece la ley núm. 1903 de 3 de Diciembre ppdo. que podrá verse en este Ministerio, dirigiéndose al Oficial Mayor.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, precisando claramente las condiciones en que se ofrezca hacer el servicio.

Deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haberse depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 1 o/o del importe de lo calculado en el contrato y serán abierlas en la Secretaria de este Ministerio el dia 17 de Febrero á las 3 p. m. en presencia de los inieresados que concurran al acto, siendo entendido que el Gobierno se reseva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó desechar todas, si asi lo estimase conveniente.—Buenos Aires, Enero 22 de 1887.—*El Sub-Secretario.*

XX- e 25 v 17

FERRO-CARRIL CENTRAL NORTE

LICITACION

De conformidad á lo dispueto por resolucion del Exmo Gobierno Nacional, se llama á licitacion para la construccion de un puente de 160 metros de luz sobre el Rio Graneros (Provincia de Tucuman) de tablero metálico compuesto de tres tramos y fundado sobre estribos y pilares de piedra y ladrillo con mortero hidraulico adaptándose á las condiciones siguientes:

1° La obra comprenderá:

Construcciones de estribos y pilares

Colocacion del tablero metálico que será sumistrado por la Administracion al pié de la obra.

Construccion de defensas.

Alambrado de 24 cuadras de 100 ms. á los costados de la via.

2° Las propuestas se harán por precios unitarios, conformándose á los prosupuestos planos y pliegos de especificaciones existentes en la Oficina de «Vias y Obras» donde los interesados podrán tomar los datos necesarios todos los dias hábiles de 2 a 5 de la tarde.

3° Las propuestas se presentarán con un sello de 5 ps m/n. en la Secretaria de la Admistracion hasta el dia 1° de Marzo del corriente año á las 12 la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

4° Cada propuesta se presentará en pliego cerrado con la firma del proponente ó proponentes y de un fiador abonado acompañando el ducumento que acredite haber depósitado en el Banco Nacional á la órden de la Administracion del Ferro-Carril Central Norte la suma de ps. m/n 957 83/100 equivalente al uno por ciento del valor total presupuestado de la obra.

5° La Administracion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime mas conveniente ó no aceptar ninguna, devolviendo el depósito á los proponentes cuyas propuestas no sean aceptadas.—Córdoba, Febrero 1° de 1887.—El Administrador *L. J. Quinteros.*—*C. Rodriguez*, Secretario.

B—f 7 v m 1°.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Enero ppdo., el cual quedará cerrado el dia 23 del corriente.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1887.

El Habilitado.

V—f11 v23

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

DE

SIMON OSTWALD Y CIA.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía

IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C°.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS

Münchner, Kindl y Estrella

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores

LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.

m 1°-perm.

OJO! NO HAY SUCURSAL **OJO!**

¡POMOS, POMOS!

de la renombrada marca **Juan Penco Hno.**

PRECIOS SIN COMPETENCIA

171 CHACABUCO—**Bazar de loza y cristales**—CHACABUCO 171

J. PENCO y H^NO^

OJO! NO HAY SUCURSAL **OJO!**

¡POMOS, POMOS!

de la renombrada marca **Juan Penco Hno.**

PRECIOS SIN COMPETENCIA

171 CHACABUCO—**Bazar de loza y cristales**—CHACABUCO 171

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1ı2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

Dientes artificiales, desde. . . . . . $ 3 m|n

Orificaciones acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 2

Extracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presenten antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.

Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

dl perm.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Enero 29 de 1887.

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la secretaria del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido prévio pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos de edad escolar, deben ser matrículados, sea que asistan á las escuelas públicas ó particulares, sean que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia transcríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de educacion.

«Art. 15 Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar existente en el distrito.

«Art. 16 El certificado de matrícula será espedido por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en las escuela ó cuando le fuera exigido por la autoridad escolar del distrito.

«Art. 17 Los padres, tutores ó encargados de los niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en el minimum de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose esta sucesivamente en caso de reincidencia.

«Art. 18 Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matrículado ese año, incurrirán por cada omision en la multa de cuatro pesos moneda nacional.

«Art. 19 En cada escuela pública se abrirá anualmente, bajo la vigilancia inmediata do su director, un registro de asistencia escolar, que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente de la escuela.

. . . .

«Art. 44 Constituirá el Tesoro Comun de las Escuelas:

. . . .

«7° El importe del derecho de matrícula escolar establecida por el artículo diez y seis á razon de un peso moneda nacional por cada niño en edad escolar, con escepcion de los indigentes.

«8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y siete, diez y ocho, veinte y veinte y uno, las cuales en ningun caso podrán esceder de cien pesos moneda nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual moneda por cada falta.»

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun.

«Art. 13 La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el art. 44 inciso 8° de la ley, si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente desde el 1° de Enero de cada año hasta el dia último de Febrero, de 12 á 4 p. m., á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 12 años, que deban acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas. Con este objeto, y para que nadie alegue ignorancia, deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios á lo menos, uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y el precedente artículo.

Art. 15. El certificado de matrícula debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dirijan.

Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente el libro de matrícula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquellos cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin perjuicio de la multa corresponpiente á esos últimos.

NOTA—El plazo para obtener las matrículas queda fijado, por este período, del 1° de Febrero al 1° de Abril.

Ubicacion de las secretarias á donde debe concurrirse en busca de la matrícula.

1° Distrito Catedral al Norte, Reconquista 257.
2° Id San Miguel, Cangallo 482.
3° Id Catedral al Sud, Belgrano 182.
4° Id San Telmo, Comercio 61.
5° Id La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6° Id San Nicolás, Talcahuano y Viamont.
7° Id La Concepcion, Europa 494.
8° Id Santa Lucia, Montes de Oca 23.
9° Id Socorro, Cinco Esquinas.
10 Id Pilar, Santa Fé y Paraná.
11 Id Monserrrt, Lorea 215.
12 Id San Cristobal, Entre Rios y Cochabamba.
13 Id San Juan Evangelista, Lamadrid 253.
14 Id Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

El Secretario.

N—f 4 vm 31

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Por rosolucion del Consejo de Administracion se abonará desde el 15 de Febrero de 1887, el dividendo de 10 °[o sancionado por la Asamblea General y correspondiente al 2° semestre de 1886, en la forma siguiente:

$ 100 en una accion, y (por cada accion
10 °[o en dinero efectivo (

Se ruega á los señores tenedores presenten las acciones acompañadas de una lista con la numeracion progresiva de las mismas, para facilitar el despacho.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1887.—*Cárlos M. Schweitzer*, Director principal. E.—f2 v 28

140 PIEDAD 140

H. D. WOODWELL

SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO

ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES

GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA

GRABADOS SOBRE MADERA E IMPRENTA AL MINUTO

CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS

SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA

140 PIEDAD 140

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA**. No descuidarse con las imitaciones. o 30—perm.

LICITACION

para la impresion del Registro de la Estadística Comercial correspondiente á 1886

Las propuestas deberán presentarse cerradas en el Departamento Nacional de Estadística, Lavalle 59, hasta las 12 del dia 1° de Marzo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo dia á vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de 8 páginas del formato de la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885, y debera englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2ª El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885.

3ª El tiraje será de 1500 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernacion de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con carton en las tapas y tela en el lomo. Debe el precio del pliego comprender asimismo la confeccion de un diagrama y la de un cartógrama, ambos en 5 colores.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresion en cada uno de los tipos usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por el Departamento Nacional de Estadística, á medida que este los concluya, y aquella debera suministrar al mismo tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el Director General de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la correccion de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar al Departamento Nacional de Estadística, todos los dias, un pliego nuevo de 8 páginas para la correccion consiguiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresion definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director General de Estadística no haya puesto su *Visto Bueno* en la prueba respectiva.

8ª Los 1500 ejemplares del Registro aquí mencionado, deberán entregarse al Departamento Nacional de Estadística á los 15 dias de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 $ m[n por cada dia de demora.

9ª Las propueztas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que acredite que el licitante ha depositado en caucion á la órden del Director General de Estadística, el 5 0[0 del costo total de la obra.

10ª Las propuestas serán abiertas el dia designado en presencia de los interesados asistentes, con intervencion del Escribano Mayor de Gobierno.

11ª Las propuestas deberán presentarse en un sello de 5 $ m[n como ordena la ley de Contabilidad.

Buenos Aires, 29 Enero de 1887.—*Casimiro Prieto*, Secretario. I—f2—vml°

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Enero próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1887.

Ñ.—f 6 v 20. *El Habilitado.*

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200 - CHACABUCO - 200

ALTOS

N° 426 n30 perm.

DAVID ARGUELLO AGUERO Y Cª

CORREDORES Y REMATADORES

Se encargan con especialidad de las solicitudes al *Banco Hipotecario Nacional.*

De los descuentos de letras á los Bancos Nacional y de la Provincia.

De la compra y venta de campos, fincas, terrenos en la Ciudad, Campaña y Provincias.

De la compra, venta y tramitacion de espedientes ante la Casa de Gobierno Nacional y Municipalidad.

De toda clase de remates en cualquier punto de la República.

Adelantan dinero

Sobre los títulos de las solicitudes que presenten al Banco Hipotecario Nacional, como tambien sobre las órdenes de remates de campos y fincas.

BOLSA DE COMERCIO

Escritorio, San Martin, 124

N° 460—e28 vf2 6

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA

En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL

INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE

ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO

Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno

TOMA ARBITRAJES

FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS

Anticipa á sus clientes dinero para el arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro

ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357

LA PLATA

FLORENCIO MADERO

U. U,—e 21 v f 20.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

21 DE FEBRERO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
2	»	500	1000	
3	»	200	600	
5	»	100	500	
20	»	25	500	
42	»	15	630	
927	»	10	9270	
1000 suertes en 12 millares			$ 32500	
Aproximaciones	2 de	150	300	
id	6 de	100	600	
Terminaciones	11 de	100	1100	
	19	Son $	2000	

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m[n.

Los premios moyores se publican al dia siguiente.

Perm.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado en la costa de los Olivos, jurisdiccion de la Sub-Prefectura del Puerto de San Isidro y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora: 4 metros 50 centimetros.

Manga:: 1 metro 50 centímetros, sin nombre ni número; previniéndose que pasado dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Enero 24 de 1887.

P. A —*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

y y—e. 26—v f. 29

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADE

VENEREO-SIFILITICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Suscricion hasta ps. 5.000,000

á la nueva emision

Por resolucion del Consejo de Administracion, queda desde la fecha abierta la suscricion á la nueva emision hasta la suma de cinco millones de pesos nacionales, pagaderos en cuotas trimestrales de 10 o[o, quiere decir, en dos años y medio, segun el art. 4°, título 2° de los Estatutos, teniendo los señores accionistas preferencia hasta el 15 de Febrero a. c.

Se hace presente que, segun el art. 11, título 2° de los Estatutos:

«Los poseedores de certificados ó títulos provisorios tendrán los mismos derechos que los accionistas, en proporcion de lo desembolsado para los dividendos y votos en la Asamblea.

PUNTOS DE SUSCRICION

Banco Constructor de La Plata, calle San Martin 86.

Sucursal en La Plata, calle 6 y 44.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1887.—*Cárlos M. Schweizer*, Director principal.

Consejo de administracion—Giullermo A. Cranwell, Presidente; Juan A. Pradere, Vice-Presidente; Fortunato Cichero, Tesorero del Consejo; Adolfo Luca, Secretario del Consejo.

Vocales—Antonio Saralegui, Thomas Duggan, Juan Zamboni, Patricio Hám. F2 v28

Chocolates

A. Godet

perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los da gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/ₒ de rebaja

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.

f1-perm.

REMATES

BOLLINI Y MURO

Remate n° 1638

DE LAS EXISTENCIAS DE LA

CASA DE NEGOCIO

CALLE CORRIENTES 294 y 296

Perteneciente al concurso

de los señores Escaris y Compañia

ARTICULOS GENERALES DE

Tienda

Merceria

y Bazar

Armazones

Mostradores

Enseres

EL MARTES 15 DE FEBRERO

á las 12 del dia

Venderemos en remate público todas las mercaderias pertenecientes á dicho concurso, por órden del señor Juez de Comercio doctor don Gabriel Larsen del Castaño, y cuyo detalle en parte es el siguiente:

Dric blanco y color, bramantes, uso doméstico, lienzo, colchas cotin, corsées, vestidos lana, pañuelos varias clases, batas, camisas, calzones, polainas, jabones blondas, embutidos, festones, cintas de seda, cepillos, carteras, peinetas, tohallas, sombreros de niño flores artificiales, guantes, muñecas, cortaplumas, cotonada delantales, trencillas, corbatas, festones, etc.

B.—e28 vf15

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 86
» La Plata: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito...... $ m/n 1,000,000
Fondo de reserva.................... » 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila ¡ropiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000........................ 7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante .... 6 »
» en cuenta corriente ó la vista ..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias........ 5 »
» » 60 dias.............. 6 »
» » 90 dias.............. 7 »
» á otros plazos........... convencional

SE COBRA

á industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

o 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

bre depósito en cuenta corriente.............. 3
« « á plazo de 60 dias y arriba..... 5 »
« « cuyo saldo pase de $ 200,000... 1 «
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000......................... 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias............................ 2 «
Id id id á 90 dias................................ 3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/₀ trimestral....... 7 °/.
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/₀ .... «
Por adelantos en cuenta corriente.... 9
Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL, Secretario

m1-perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 20 pesos m[n.
Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pesados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.
Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.
Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual consta además las salidas por pago de intereses; no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.
Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.
Descuenta tres veces en la semana, Lúnes, Miércoles y Viérnes, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.
Las sucursales dan cheques contra la casa central al portador nominales y cruzados
El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagaré al descuento.

Abona:

Depósitos comerciales 3 o[o.
Particulares á premio 5 o[o.

Cobra:

Descuentos de letras y pagarés 8 o[o.
Dá letras de cambio á la vista, tres y noventa dias de vista sobre:
Lóndres, á cargo de Baring Brothers y Ca y Bank England.
Paris, á cargo dof Comptoir d'Fscompte el Crédit Lyonrai, Marcuard Skrus y Cª.
Amberes, á cargo H. Albert de Bary y Cª.
Génova, á cargo de Bartolomeo Parsdi e fratelli, Fratelli Binge, Banca Generale.
Milan, á cargo de Banca Generale, Banca Subalpin e di Milano.
Burdeos, á cargo de Soula de Frincaud La Tour y Cª.
Marsella, á cargo de Societé Mersellaise de Crédit Industriel et Comercial et Depóts.
Hamburgo, á cargo de Job Borsuberg Gossier y Cª.
Berlin, á cargo de Deustsche Bank
Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahía Blanca, Ayacucho, Bragado, Arrecifes, Giles, Olavarria, Saladillo, Ranchos, Rojas, Magdalena, Balcarce, Pagones, Chacabuco, Alvear, San Antonio de Areco, Lincoln, Mar del Plata, Barracas al Sud, y sobre las Agencias de Belgrrno y San José dé Flores.
Y sobre los siguientes pueblos de Italia: Abbiategraso Aéquapendente, Acqui, Albano, Laziale, Alessandria Alghero, Ancona, Anzio, Aosta, Appiano, Aquila. Arezzo, Argagno, Ariano Puglia, Arienzo, Arana, Arzignano Ascoli, Piceno, Asisgo, Asola, Asolo, Assizi, Asso, Atina Avello, Avelino, Avezzano, Avigliano (Basilicato), Bari, Barisciano, Barletta, Basano, Bicentino, Barrzano, Bellazio Bellano, Bellinzana, Belluno, Benevento, Bergamo, Biella Bisceglio, Bitonio, Bologna, Bardinghera, Borgo, Collefegato, Bargomanero, Borgo San Donnino, Borgoseria Bosa, Bozzolo, Bra, Breno, Brosci, Brindisi, Broni, Bust, Arsizio, Cagliari, Caltagirone, Caltanisetta, Camogli, Campiglia, Cervo, Canipobasso, Canelli, Cantú, Capestrano, Carloforte, Carrara, Casalmaggiore, Casale Monferrato, Castelfranco Veneto, Castellamare, Adriático Castellazzo, Bormida, Castel San Giovanni, Castel Vecchio Subegon, Castiglione Delle Stiviere, Catania, Catonzare, Ceccano. Celano, Ceneda, Cesena, Cermenate Chiari, Chiasso, Chiavari, Chiavenna, Chieri, Chioggia, Chivasso Cittadella, Civitéclaroveto, Codagno, Como Conegliano, Caralo, Cori, Coriano, Carneto, Tarquino Correggio Emila, Cortemaggiore, Corte Olona, Cortaa Cosenza Crema, Cremia, Cremona, Demazano sul Lag Dogliani Damaso, Domadossola, Dongo, Edole, Este Faenza, Fano, Feltro, Fermo, Ferrara, Flamignano, Fiorenzuela, D'Arda, Fircuze, Fiume, Faggia, Foligno Fondi, Forli, Fossano, Fossombrone, Frascati, Frasinon, Gallarate, Garlasco, Gadi, Génova, Giaja del Marz, Girgenti, Giulanova, Gravedona, Gravina di Pugli, Guastalla, Yesi, Iglesias, Imolo, Inera, Iseo, Yorea, Lanciano, Lanussi, Lavello, Lecco, Leguago, Leonesa, Livorno, Locarno, Lodi, Lenate, Lonigo, Lovere, Lucia, Lucera, Lugano, Lugo, Lnino, Macerata, Macomer, Magenta, Mantova, Massa, Masserano, Mede, Meldola, Melegnano, Melzo, Menaggio, Mendrisio, Merate, Messina, Mestre, Mllano, Minervino, Murge, Modena, Molfetta, Moliterno, Mondovi, Monopoli, Montagnana, Montefiascone, Montevanchi, Montebelluna, Montelcone di Calabria, Montechiari. Monza, Marbegno, Mortara, Mosso, Santa Maria, Molta di Livenza, Napoli, Narni, Nazzano, Nepi, Nereto, Nerola, Nizza, Monferrato, Novara, Nov Ligure, Nuoro, Oderzo, Orgiac, Oleggio, Omegna, Orlon á Mere, Orvieto, Astiano. Aneglia, Oristan, Ovara, Ozieri, Fadova, Falermo, Paliano Pallanza, Palazolo, Súll'aglio, Parma. Pavia, Perugia, Pesaro, Pescara, Peseia, Pescina, Piacenza, Piadena, Pieve di Cadore, Pieve de Eoligo, Panerolo, Pisa, Pistoia, Pizzoli, Pofi, Pozzibonsi, Pontedera, Pontremoli, Pardenave, Poriozza, Portomaggiore, Porto Maurizio, Potenza, Prati, Procida, Ravenna, Recco, Rengio Calabria, Reggio Emilia, Rieti, Rimini, Rionerosa, Volturo, Robbie (Lomellina), Rocca Sinibalda, Romg, Ronciglione, Rovigo, Salerno, Saló, Saludecio, San Benedetto del Fronto, San Damiano Valmacra, San Demetrini Vestini, San Giovanni Valdarno, San Nazaro, San Remo, San Severo, Santa Maria Capua Vetoro, Santo Vircagelio di Romagna, Saromi, Sarzana, Sarrari Savnano di Romagna, Savona, Schio, Schiano, Sessa, Aurunca, Siena, Sinigalia, Siracusa, Solmons, Soncino, Sondrio Sorerina, Spezia, Spinazzola Speleto, Sfradella, Sus Piamonte, Tagliacozzo, Taranfo, Tempio, Terano, Terni, Terracim Thiene, Tirano Todi, Tolfa, Torino, Torra, Anun ata, Torre del Greco, Tortana, Tradate, Traen, Tr ani, Tremezzo, Trento, Trevi, Troviglio, Trevisa, Tri ste, Trucazzano, Udine, Urbino, Valdagno, Valdobliadene, Valenza (Piamonte), Varallo Sesia, Varenna, Varese, Valletri, Venezia, Venosa, Ventimiglia, Vercelli, Veralanuova, Verona, Viaregio, Vicenza, Vigedana, Viguzzolo, Viterbo, Vittorio, Voghera, Volterra.

Buenos Aires, Enero 1° de 1885

—En cumplimiento de la ley Nacional de 14 de Octubre de 1885, artículo 4°, el Banco de la Provincia avisa al público que desde la fecha hace el cange de los billetes que tiene en circulacion por los sellados con arreglo á la ley.

R. A. Toledo.
Secretario.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Aviso de licitacion para la provision de útiles de Correos y Telégrafos

Por órden del señor Director General se llama á propuestas por 30 dias para suministrar durante un año los útiles necesarios para las Oficinas de Correos y Telégrafos, cuyo detalle se encuentra en la Oficina de Utiles y Secretaria de esta Direccion General á disposicion de los interesados.
Los proponentes deben sujetarse en sus propuestas extrictamente á las siguientes bases:
1ª Toda propuesta debe presentarse cerrada y en papel sellado de 5 $ m[n, acompañando un certificado del cual conste haberse depositado en el Banco Nacional en títulos de crédito de la deuda Nacional y á órden del Director General una suma equivalente al 5 o[o del importe total de la propuesta.
2ª Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de Correos y Telégrafos, en presencia de los interesados que concurran al acto y de los Contadores de Correos y Telégrafos el dia 10 de Febrero próximo á las 3 p. m.
3ª No se aceptarán las propuestas que se presenten por solo una parte de los artículos que se enumeran, y en otra moneda que en la Nacional y de curso legal, ni las que carezcan de algunos de los requisitos exigidos por el presente aviso.
4ª La Direccion segun sus necesidades podrá tomar de cada uno de los artículos enumerados, mayor ó menor cantidad de la expresada en lista respectiva.
5ª Las entregas de los artículos se hará en los depósitos de la Oficina del ramo de esta Direccion, durante el año y á medida que sean pedidos por la Direccion.
6ª La Direccion General se reserva el derecho de exigir fiador solidario á su satisfaccion, y no aceptar ninguna de las propuestas si así conviniere á los intereses del Fisco; sin que en caso alguno puedan alegarse daños ó perjuicios por esta causa.—Buenos Aires, Enero 21 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario interino. T. T.—e 21 v f 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales entre Posadas á Santo Tomé y del Playadito á Concepcion de la Sierra.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Posadas y Corrientes el dia 15 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino Y.—f 14 vm 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año haciendo un viaje redondo dia por medio en cada una de las dos líneas.
1ª línea—Chivilcoy al 25 de Mayo.
2ª línea—Saladillo al de 25 Mayo.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1887,—*T. de Veyga,* Secretario Interino. T.—f 9 v m 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea, y cinco mensuales en la 4ª: 1ª línea (por mensajerias) Arroyo Corto á Carhué; 2ª id id id id a Guaminí; 3ª id id Guaminí a Carhué; 4ª (correos a caballo) Olavarria a Arroyo Corto y Lavalle.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del La Plata el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. S. f. 9 v m. 1ª

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea y cinco mensuales en la 4ª
1ª línea—(Por mensagerias). Arroyo Corto á Carhué
2ª línea—Idem idem idem Guaminí
3ª línea—idem Guaminí á Carhué
4ª línea—(Por correos á caballo.—Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino C—e 31 v m 1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal de San Agustin por San Cárlos, Las Rosas, Buena Vista, Merediz, Romero, Garibaldi y Quebracho [Herrado.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 22 de Febrero á las 3 p. m.—*F. de Veyga*, Secretario Interino. V. V.—e 24 v f 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Campo Santo á Oran y puntos de tránsito
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 15 de Febrero de á las 3 p. m.—*T. de Veyga,* Secretario interino O. O.—e 17 v f 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos entre Candelaria (Provincia de Santa Fé) á Villa Carleta [Provincia de Córdoba].
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba y Santa Fé el dia 9 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga* Secretario interino P—f 7 vm 9.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F. C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud].
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino D.—e 31 v m 1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales en la 1ª línea y uno mensual en la 2ª.
1ª línea.—Oran á Iruya y Santa Victoria.
2ª id Oran al Baritú y puntos de tránsito.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 2 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino. G.—f 1° v m 2.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal una vez por Singuil y otra por Poman.
1° De Catamarca por Singuil, Andalgalá siguiendo á Belen por Pilcias y La Constancia y terminando en Copacabana, pasando por Lóndres, Tinogasta y regresando por los mismos puntos.
2° De Catamarca á Poman pasando por Miraflores y Concepcion, continuando á Andalgalá por La Consia y Pilcias y siguiendo á Belen, Lóndres, Tinogasta y Copacabana y regresando del mismo modo.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 12 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino U.—f 11 v m 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente durante los meses Abril á Noviembre y dos en los meses de Diciembre á Mayo, de La Estacion Zapiola (F. C. O.) al pueblo de Navarro.
Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas do Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinca pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 4 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga,* Secretario interino. K.—f 3 v 4 mª

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por sillas-correo ó mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal.
1ª línea —Chumbicha á Tinogasta.
2ª id Chumbicha á Andalgala.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Catamarca el dia 5 de Marzo á las 3 p. m. —*T. de Veyga*, Secretario Interino. L.—f 4 v m 5ª
NOTA.—Todo proponente que entre á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas y por una sola.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Carhué á General Acha.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 15 de Marzo á las 3 p m.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario Interino. Z.—f 14 v m 15.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Rosario á Colonia Teodolina pasando por el Sauce y Melincué.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores. los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 16 de Marzo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario interino. A. A.—f 15 v m 16.

EDICTOS JUDICIALES

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, doctor don Adolfo Miranda Naon, ha dispuesto se haga saber á **don Vicente Risso**, por el término de 5 dias, el auto siguiente:—La Plata, Setiembre 18 de 1886.—Y vistos. Se fija el honorario del doctor Bustillo en la suma de ochocientos pesos moneda nacional.—*Adolfo Miranda Naon.*—Ante mi: *Regino Letchos;* dictada en los autos testamentarios de don Fausto Alvarez y otra que tramita por la Secretaría á cargo del Escribano don Regino Letchos, á la que se encuentra adscrito el que suscribe. — La Plata, Febrero 5 de 1887.—*Federico Isla.* N° 474—f 15 v 19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor don Gabriel Lársen del Castaño se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los **señores Toresano Riafrecha y Compañia.**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio don Ramon Gomez, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asímismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan de ellas manifestacion al señor Juez Comisario don Floro Ugarte, bajo apercibimiento á los contraventores de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1887.—*Juan Gonzalez,* Secretario.—Oficina Cabildo 2° Patio.
N° 470—f 8 v 22.

Por disposicion del señor Juez de Comercio, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á los que se consideren con derecho, que si dentro de ocho dias de la fecha no se presenta acreedor alguno en el concurso de **don Angel Arlati,** se sobreseerá en los procedimientos de la quiebra.—*Angel Julio Blanco,* Secretario. Bolivar 21. N° 471—f 8 v 15,

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Gerónimo Rivadeneyra** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Noviembre 29 de 1886. —*Angel Raggio*, Secretario, Bolivar 21.
N° 473—e 15—f 15.